



Madrid, 29 de julio de 2015

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Calle Edison, 4  
28006 – MADRID

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, se pone en conocimiento de esa Comisión Nacional el siguiente Hecho Relevante:

Los vehículos de “capital desarrollo” DEYÁ CAPITAL (Deyá Capital SCR, Deyá Capital-II SCR y Deyá Capital-III FCR), gestionados por ARTÁ CAPITAL, SGEIC, S.A. han tomado una participación 25,2% en IN-STORE MEDIA GROUP, S.A., que se ha llevado a cabo mediante una combinación de ampliación de capital y compra de acciones.

Teniendo en cuenta que CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. posee una participación del 100% en Deyá Capital SCR, su participación indirecta en el capital social de IN-STORE MEDIA GROUP, S.A. asciende al 18,89%, con un desembolso de 15 millones de euros.

IN-STORE MEDIA explota soportes publicitarios en puntos de venta, por medio de acuerdos de exclusividad con grandes superficies comerciales y prestación de servicios a los anunciantes.

Atentamente,

José Ramón del Caño  
Secretario del Consejo